

REF.: DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA IDENTIFICADA CON ID 855-5-LE17, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA INALAMBRICA, ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0079

PUNTA ARENAS,

28 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N°20.981 de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Resolución Exenta N° 015/0064 del 10-03-2017 que Autoriza el Procedimiento de Licitación Pública, Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos para la contratación de "Servicios de telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica, ADSL para Jardines Infantiles de la XII Región" Acta de Evaluación de fecha 22 de Marzo de 2017 de licitación 855-5-LE17 "Servicios de telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica, ADSL para Jardines Infantiles de la XII Región"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°28.606, de fecha 09 de marzo de 2017, la Unidad de Tecnologías de Información solicitó la contratación de "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA INALAMBRICA, ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN".

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/0064 de fecha 10 de Marzo de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos para la contratación de "Servicios de telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica, ADSL para Jardines Infantiles de la XII Región", y se autorizó el llamado a licitación Pública a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Que, con fecha 11 de Marzo de 2017 se publicó el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Información antes mencionado, ID 855-5-LE17, señalando en el ítem etapas y plazo de cierre de recepción de ofertas el día 22 de Marzo de 2017 a las 15.30 horas, **no presentándose oferentes interesados en la propuesta publicada a esa fecha.**

4.- Que, en el punto 11, de las Bases Administrativas de la licitación, titulado "EVALUACIÓN DE OFERTAS", se establece que la Comisión Evaluadora será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas emitiendo la respectiva acta de evaluación que cumpla con las exigencias del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

5.- Que, con fecha 22 de marzo de 2017 se constituyó la Comisión Evaluadora de la licitación, integrada por CLAUDIO ULLOA HEINSOHN, RUT N° 14.511.189-7, Encargado de la Unidad de Tecnologías de Información; CESAR CÁRDENAS BARRIENTOS, RUT N° 10.671.880-6, Técnico en Informática de la Unidad de Tecnologías de Información y SILVANA AVENDAÑO CERANTES, RUT N° 9.757.106-6, Profesional Gestión Compras, quién actuó como secretaria de Actas.

6.- Que, la Comisión Evaluadora, verifica que a la fecha de cierre de la recepción de las ofertas (22-03-2017) no se recibieron ofertas para esta licitación, estando certificado por el ACTA DE DESERCIÓN AUTOMÁTICA emitida por la plataforma electrónica [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Que, mediante Acta de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2017, documento que sirve de fundamento y forma parte integrante de la presente Resolución, la Comisión de Evaluación propone declarar desierto el proceso licitatorio, publicado bajo el ID 855-5-LE17.

8.- Que, en el punto 12, de las Bases Administrativas de la licitación, titulado "DE LA ADJUDICACION", se establece que: "La entidad licitante declarara **desierta** la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Institución. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada".

9.- Que, a mayor abundamiento, el artículo 9° de la Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", establece que "el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses". Luego, dicha preceptiva dispone que "en ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada".

10.- Que, habida consideración de lo anterior y en mérito de lo dispuesto en el Artículo 41 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", así como lo establecido en las Bases Administrativas que regularon la presente Licitación Pública, resulta procedente declarar desierto el proceso licitatorio ID N°855-5-LE17 para contratar "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA INALAMBRICA, ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN".

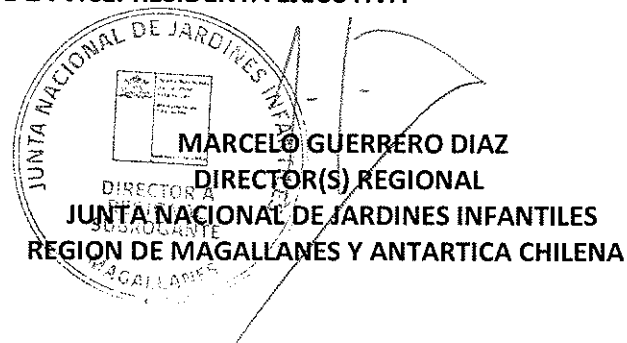
#### RESUELVO:

1.- **DECLARESE** desierta la Licitación Pública identificada con el ID N°855-5-LE17 para la contratación de "**SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET ILIMITADO,**

**MULTIUSUARIO, PRIORITARIA INALAMBRICA, ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN**", sobre la base de los considerandos de la presente Resolución; y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

2.- **NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGD/PPB/MGD/COH/BWT/bwt

Distribución:

Unidad Jurídica

Encargada de Adquisiciones

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Tecnologías de la Información

Oficina de Partes



**ACTA DE EVALUACION  
855-5-LE17**

**SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, INALAMBRICA, ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGION"**

Punta Arenas, 22 de Marzo de 2017.

1.- La comisión de evaluación está conformada por:

CLAUDIO ULLOA HEINSOHN, RUT N° 14.511.189-7, Encargado de la Unidad de Tecnologías de Información.  
CESAR CÁRDENAS BARRIENTOS, RUT N° 10.671.880-6, Técnico en Informática de la Unidad de Tecnologías de Información.  
JOSÉ NAVARRO PEREZ, RUT N° 12.937.316-4, Profesional de Gestión de la Subdirección de Planificación.  
SILVANA AVENDAÑO CERANTES, RUT N° 9.757.106-6, Profesional Gestión Compras, Subdirección Recursos Financieros.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N°18.575 y N°19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.886, de lo que dejan constancia en el presente Informe de Evaluación.



2.- Por Resolución Exenta N°015/0064 de fecha 10/03/2017 se autoriza el procedimiento de Licitación Pública; Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los respectivos anexos para la contratación de "SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, INALAMBRICA ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGION", según se detalla:


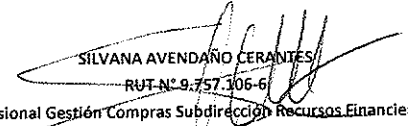
3.- Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto 11 de las Bases Administrativas:

Criterios	Puntajes	Ponderación
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. Puntaje Precio = (Precio Mínimo ofertado/Precio Oferente) X 10	<b>35%</b>
<b>PLAZO DE INSTALACIÓN</b>	Se evaluará con nota 10 la oferta con menor plazo de instalación. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. Con todo, el plazo de instalación para cada servicio no podrá exceder los 10 días hábiles, posteriores a la emisión de la orden de compra, según Punto 17 de las Bases Administrativas. Ofertas con plazos superiores al estipulado serán declaradas inadmisibles.  Puntaje Plazo = (Plazo Mínimo ofertado/Plazo Oferente) X 10	<b>10%</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	Sub factor Velocidad (40%) 10 puntos a la oferta que presente 6 Mbps. 6 puntos a la oferta que presente desde 4 Mbps hasta menos de 6 Mbps. 3 puntos a la oferta que presente desde 2 Mbps hasta menos de 4 Mbps. 1 punto a la oferta que presente más de 1 Mbps hasta menos de 2 Mbps. La oferta que presente menos de 1Mbps será declarada inadmisible.  Sub factor Cantidad de Usuarios (5%) 10 puntos a la oferta que presente 16 multiusuarios. 6 puntos a la oferta que presente desde 12 hasta 15 multiusuarios. 2 puntos a la oferta que presente desde 8 hasta 11 multiusuarios. La oferta que presente menos de 8 usuarios será declarada inadmisible.  Sub factor Limite de descarga (5%) 10 puntos a la oferta que presente limite de descarga de más de 500 GB y hasta ilimitado. 6 puntos a la oferta que presente limite de descarga de más de 300 GB y hasta 500 GB. 2 puntos a la oferta que presente limite de descarga desde 200 GB y hasta 300 GB. La oferta que presente menos 200 GB de descarga será declarada inadmisible.	<b>50%</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES</b>	10 puntos al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.  3 puntos al oferente que cumpla con la entrega de los antecedentes solicitados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.  La oferta que no entregue los antecedentes solicitados, será declarada inadmisible.	<b>5%</b>

4.- Esta Comisión Evaluadora, verifica que a la fecha de cierre de la recepción de las ofertas (22-03-2017) no se recibieron ofertas para esta licitación, estando certificado por el ACTA DE DESERCIÓN AUTOMÁTICA emitida por la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, la cual se adjunta a la presente Acta de Evaluación.

Por lo antes señalado, la Comisión Evaluadora propone a la Directora Regional, declarar DESIERTA la licitación 855-5-LE17 "SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, INALAMBRICA ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGION".

  
**CLAUDIO ULLOA HEINSOHN**  
 RUT N° 14.511.189-7  
 Encargado de la Unidad de Tecnologías de Información.  
  
  
**JOSÉ NAVARRO PEREZ**  
 RUT N° 12.937.316-4  
 Profesional de Gestión de la Subdirección de Planificación.

  
**CESAR CÁRDENAS BARRIENTOS**  
 RUT N° 10.671.880-6  
 Técnico en Informática de la Unidad de Tecnologías de Información.  
  
  
**SILVANA AVENDAÑO CERANTES**  
 RUT N° 9.757.106-6  
 Profesional Gestión Compras Subdirección Recursos Financieros.





## Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 855-5-LE17

Fecha de Deserción

22-03-2017 15:34:01

Fecha de Consulta

28-03-2017 15:04:58

En Punta Arenas,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

### Acta Deserción

#### Organismo Demandante

Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Unidad de Compra	Junji - XII Región
R.U.T.	70.072.600-2
Dirección	José Menéndez No. 788
Comuna	Punta Arenas
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Magallanes y de la Antártica

#### Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	855-5-LE17
Nombre de Adquisición	Servicios Telefonía Fija e Internet Junji XIIa.
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, INALAMBRICA ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGION
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	11-03-2017 14:47:47
Fecha de Cierre	22-03-2017 15:30:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

#### Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
83111501	Servicio telefónico local	Servicios de Telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica ADSL para Jardín Infantil Juan Ruiz de Punta Arenas.	1	Global
83111501	Servicio telefónico local	Servicios de Telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica ADSL para Jardín Infantil Villa Las Nieves de Punta Arenas.	1	Global
83111501	Servicio telefónico local	Servicios de Telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica ADSL para Jardín Infantil Javierra Carrera de puerto Natales.	1	Global
83111501	Servicio telefónico local	Servicios de Telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica ADSL para Jardín Infantil Lomas de Baquedano de Porvenir.	1	Global

#### Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
RE_64_2017_12_LLAMA A LICITACION.pdf	Otros Anexos de adquisición	Resolución llamado





EE. TT. TELEFONIA E INTERNET.pdf	Otros Anexos de adquisición	Especificaciones Técnicas.
BBA TELEFONIA E INTERNET.pdf	Otros Anexos de adquisición	Bases Administrativas
Anexo 6 Declaración jurada garantías Licitación Telefonía e Inte.docx	Otros Anexos de adquisición	Anexo Declaración Garantías
ANEXO 5 PROPUESTA TECNICA.xlsx	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
ANEXO 4 Oferta Económica.docx	Anexos Económicos de Adquisición	Anexo Económico
ANEXO 3 Identificación del Oferente.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO 2 Declaración Jurada.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO 1 Aceptación de Bases.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

Imprimir Acta

